



## **Segundo informe de la Comisión A**

**(Proyecto)**

La Comisión A celebró su segunda sesión el 23 de mayo de 2022 bajo la presidencia del Dr. Hiroki Nakatani (Japón) y la Dra. Maryam Abdool-Richards (Trinidad y Tabago).

Se decidió recomendar a la 75.ª Asamblea Mundial de la Salud la adopción de las dos resoluciones adjuntas relativas al siguiente punto del orden del día:

### **Pilar 4: Una OMS más eficaz y eficiente que presta mejor apoyo a los países**

#### 12. Presupuesto por programas 2022-2023: revisión

Dos resoluciones tituladas:

- Revisión del presupuesto por programas 2022-2023
- Prórroga hasta 2025 del 13.º Programa General de Trabajo, 2019-2023

## Punto 12 del orden del día

### Revisión del presupuesto por programas 2022-2023

La 75.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud,

Habiendo examinado el proyecto de revisión del presupuesto por programas 2022-2023;<sup>1</sup> y habiendo tomado nota del informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo a la 75.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud;<sup>2</sup>

Observando que, en respuesta a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), en el proyecto de revisión se incorporan las enseñanzas recientemente extraídas y se tienen en cuenta cuestiones emergentes que es necesario abordar y que aún no se conocían en el momento de aprobarse el presupuesto por programas 2022-2023;

Recordando la resolución WHA74.3 (2021), sobre el presupuesto por programas 2022-2023, en la que se pidió al Director General que presentara, según se considerara necesario, un presupuesto por programas revisado para 2022-2023, incluida su resolución de consignación revisada, a la 75.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud para reflejar la rápida evolución de la situación sanitaria mundial debido a la pandemia de COVID-19, a la luz de las conclusiones de los exámenes independientes presentadas a la 74.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud;

Teniendo en cuenta que el proyecto de revisión está también plenamente alineado con la resolución WHA74.7 (2021), sobre el fortalecimiento de la preparación y respuesta de la OMS frente a emergencias sanitarias;

Tomando nota también de que en el proyecto de revisión se incluyen recursos necesarios para fortalecer el liderazgo, la rendición de cuentas, la conformidad y la gestión de riesgos, con especial atención a la capacidad de la Organización en materia de prevención y respuesta contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales,

1. APRUEBA el presupuesto por programas revisado para 2022-2023 con los elementos adicionales consignados en el proyecto de revisión del presupuesto por programas 2022-2023;
2. APRUEBA ADEMÁS el incremento de US\$ 604,4 millones en el segmento presupuestario básico del presupuesto por programas revisado para 2022-2023, lo que lleva el nivel del segmento básico del presupuesto por programas 2022-2023 aprobado a US\$ 4968,4 millones;
3. DISTRIBUYE el incremento del presupuesto por programas revisado para el ejercicio 2022-2023 entre las siguientes prioridades estratégicas:
  - 1) Cobertura sanitaria universal para mil millones más de personas: un incremento de US\$ 89,7 millones, lo que arroja un nuevo presupuesto aprobado total de US\$ 1929,6 millones;

---

<sup>1</sup> Documento A75/6.

<sup>2</sup> Documento A75/53.

- 2) Mejor protección frente a emergencias sanitarias para mil millones más de personas: un incremento de US\$ 404,6 millones, lo que arroja un nuevo presupuesto aprobado total de US\$ 1250,5 millones;
  - 3) Mejor salud y bienestar para mil millones más de personas: un incremento de US\$ 30,4 millones, lo que arroja un nuevo presupuesto aprobado total de US\$ 455,2 millones;
  - 4) Una OMS más eficaz y eficiente que presta mejor apoyo a los países: un incremento de US\$ 79,7 millones, lo que arroja un nuevo presupuesto aprobado total de US\$ 1333,1 millones;<sup>1</sup>
4. AUTORIZA al Director General a utilizar las contribuciones señaladas y las contribuciones voluntarias, con sujeción a la disponibilidad de recursos, para financiar el total del presupuesto por programas revisado 2022-2023 según se ha distribuido en el párrafo 3 (incluida su nota a pie de página), sin exceder las cantidades aprobadas;
  5. AUTORIZA ADEMÁS al Director General a efectuar transferencias presupuestarias, cuando sea necesario, entre los niveles revisados de las cuatro prioridades estratégicas, por un monto que no supere el 5% del presupuesto asignado a la prioridad estratégica desde la que se haga la transferencia. Toda transferencia de ese tipo se consignará en los informes reglamentarios a los órganos deliberantes correspondientes;
  6. PIDE al Director General que acate todas las disposiciones del párrafo 11 de la resolución WHA74.3 (2021) con respecto a la presentación periódica de informes, el seguimiento y la evaluación de la ejecución del presupuesto por programas revisado 2022-2023 aprobado.

---

<sup>1</sup> Las otras áreas no sufren cambios:

- Erradicación de la poliomielitis (US\$ 558,3 millones) y programas especiales (US\$ 199,3 millones), por un total de US\$ 757,6 millones; y
- Operaciones y llamamientos de emergencia (US\$ 1000,0 millones), lo que, por depender del carácter coyuntural de las actividades de que se trata, es una estimación de las necesidades presupuestarias que puede ser objeto de incrementos de ser necesario.

## Punto 12 del orden del día

### **Prórroga hasta 2025 del 13.º Programa General de Trabajo, 2019-2023**

La 75.ª Asamblea Mundial de la Salud,

Habiendo examinado el informe del Director General sobre la prórroga hasta 2025 del 13.º Programa General de Trabajo, 2019-2023;<sup>1</sup>

Habiendo tomado nota del informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo a la 75.ª Asamblea Mundial de la Salud;<sup>2</sup>

Considerando también la solicitud relativa al 13.º Programa General de Trabajo, 2019-2023 formulada al Director General en la resolución WHA74.3 (2021),

1. APRUEBA la prórroga hasta 2025 del periodo de vigencia del 13.º Programa General de Trabajo, 2019-2023;

2. PIDE al Director General:

1) que celebre una consulta con los Estados Miembros acerca del informe del Director General sobre la prórroga hasta 2025 del 13.º Programa General de Trabajo, 2019-2023<sup>1</sup> y que presente el resultado de esa consulta al Consejo Ejecutivo en su 152.ª reunión, para su examen y aprobación, por conducto del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo;

2) que siga trabajando en la elaboración del proyecto de presupuesto por programas 2024-2025, basado en el 13.º Programa General de Trabajo prorrogado, teniendo en cuenta las prioridades esbozadas en su informe<sup>3</sup> y en la consulta celebrada con los Estados Miembros a este respecto.

= = =

---

<sup>1</sup> Documento A75/8.

<sup>2</sup> Documento A75/53.